¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. **No. 7,929** **BUENOS AYRES, Miércoles 24 de Abril de 1850.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos

San Nicolas de los Arroyos, Febrero 15 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina——

Hace presente que ha remitido este dia á la Colecturía General el importe de la Contribucion Directa, y que la Comision Reguladora cede á beneficio del Estado la comision que la Ley asigna—

Al Señor Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Con esta fecha remito al Sr. Colector General el cuaderno diligenciado del cobro de la Contribucion Directa en el presente año, y tres mil noventa y dos pesos que ha producido—

La Comision Reguladora se hace un honor en ceder á beneficio del Estado, y para que se digne el Exmo. Señor Gobernador, si lo tuviere á bien, dedicarla á los gastos que ocasiona la justa guerra que tan gloriosamente hace la Confederacion contra los viles restos de los salvages unitarios, y la injustificable intervencion Europea, en defensa de nuestra querida independencia, la cuota que la ley asigna, que aunque esta es insignificante, sirve para demostrar de alguna manera su adhesion á la causa nacional de la Federacion, y á la persona de S. E. que tan dignamente preside los destinos de la Patria, y sofoca las traidoras miras de los salvages unitarios—

Sírvase V. S. elevarlo al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Felipe Botet—

Abril 21 de 1850—

Contéstese al Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos manifieste á la Comision las debidas gracias por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YNSIARTE—

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, ABRIL 11 DE 1850.

La protesta de los aventureros franceses armados en Montevideo.

[Véanse los números 475 y 77.]

El periódico que se publica en aquella plaza bajo el título *Le Patriote Français* ha escrito un largo artículo en impugnacion de nuestras observaciones emitidas sobre ese documento, y no podemos recusarlo. Organo y parte de la turba colecticia que hoy se denomina allí legion francesa defiende su propia causa, y no sería justo desatender las razones con que la apoya. Aunque no fuera mas que por el ímprobo trabajo que ha de costarle entenderse con una clientela que pertenece á todos los paises que describe el *Mapa-mundi*, y que habla todas las lenguas improvisadas en la torre de Babel, deberíamos guardarle esa consideracion. Volveremos, pues, atras algunos pasos en la carrera á cuyo término ya nos acercábamos; y si antes nos habíamos contentado con sembrar algunas doctrinas sobre el deber y el interés de los neutrales de conservarse pacíficos en medio de las disensiones domésticas de los paises que les dán hospitalidad y asilo, ahora tendremos motivo de examinar los actos que precedieron, y motivaron el armamento de los franceses en Montevideo, y las intrigas infames de que se valieron los salvages unitarios para persuadirlos á la necesidad de cometer tan enorme insolencia y desatino.

El *Patriote Français* sostiene que el armamento no tuvo lugar antes de la circular de 1. ° de Abril de 1843 sino que se formó en consecuencia de esta. Niega que hayan influido poco ni mucho en su resolucion las sugestiones y las intrigas de los salvages unitarios y de los especuladores en los contratos de las rentas de Aduana y demas propiedades del Estado; y niega finalmente que el Señor Leprédour haya tenido razon para decir á su gobierno que las tropas que paga el subsidio de la Francia infunda espanto á la poblacion de Montevideo; y que la mayor parte de los habitantes hubiesen presentado ya las llaves de la ciudad á S. E. el Sr. Presidente D. Manuel Oribe, si no los contuviese el temor de ser saqueados por los titulados legionarios que la dominan. Es preciso tener el alma mas atrevesada que la de los aventureros mismos para acometer con tal impavidez verdades tan invulnerables.

Nada importa en la materia que se discute que los franceses se hayan armado antes ó despues de la circular del 1. ° de Abril de 1843, que segun dice el *Patriote*, llegó Montevideo el dia 3 del mismo, aunque el titulado *Nacional* de aquella época dijo haberse recibido el 6. Cuando fuese cierta la precedencia de aquella nota al hecho material de tomar las armas, para unirse á las filas de un bando rebelde, no sería menos temeraria ni menos injustificable su conducta; ni sería tampoco menos absurdo el pretexto tomado en aquel documento para faltar á los deberes y á las conveniencias de la neutralidad. Si hemos negado que la circular fuese anterior al armamento no ha sido para deducir consecuencia alguna de la prioridad respectiva de esos actos, porque tan culpable y odioso es el atentado en un caso como en el otro. La cuestion versa sobre el hecho del armamento; y sobre las razones en que, dicen los aventureros, haberse fundado para llevarlo á efecto, en la protesta al Sr. Contra-Almirante Leprédour. Examinemos su misma proposicion.

"¿Qué motivo nos decidió á tomar las armas? "¿no fué la nota del 1. ° de Abril? Qué motivo "nos las ha hecho conservar? ¿no son las atrocida-"des cometidas *casi* á nuestra vista?"

La decision de tomar las armas, y los pretextos alegados para hacerlo, existían antes de haber salido á luz la circular; que lejos de ser un precedente fué una consecuencia de aquella resolucion.

Había tiempo que los salvages unitarios y ciertos especuladores interesados en la duracion de la guerra, empleaban la seduccion y las mas viles intrigas para comprometer á los extrangeros á tomar las armas, por los medios que mas adelante expresaremos. Se habían hecho ya varias tentativas desde el mes de Febrero de aquel año, pero sin efecto; porque personas mas sensatas, entre los neutrales mismos, oponían su influencia y sus consejos á una resolucion que tan fatales consecuencias había de producir en el pais; tantos perjuicios al comercio de todo el mundo, y tantos embarazos á los mismos gabinetes de las potencias interventoras; pero las calumnias emitidas diariamente por la prensa y apoyadas por astutos agentes que las abultaban, hablando enfáticamente de los horrores que se denunciaban en aquellos infames libelos, hallaron ecos entre la multitud acosada ya de propósito por intolerables gabelas que lanzaba sobre los neutrales el gobierno intruso en aquella plaza. Gabelas de tal modo bárbaras y abrumantes que ponían á los artesanos extrangeros en el forzoso dilema de cerrar sus talleres para morir de necesidad, ó de tomar las armas para asegurar su subsistencia y la de sus familias por medio de la racion; y al mismo tiempo que aquellos indignos mandatarios los estrechaban por tales medios, los lisongeaban con la promesa de exenciones, y de exorbitantes premios fabulosos para despues del triunfo. Estas arterías por un lado, y por otro el eco aterrador que incesantemente hacía resonar la calumnia en los oidos de aquellos miserables, anunciándoles la muerte y la desolacion si no se armaban para defender sus vidas y sus propiedades, produjeron al fin el efecto que deseaban los salvages unitarios, sobre cabezas de razon tan débil, y en ciertos casos tan inflamables y susceptibles por sí mismas. Preparados así los espíritus se invitó á toda la plebe extrangera á una reunion que tuvo lugar en la noche del 2 de Abril; y que despues de haber paseado la ciudad con banderas de todas las naciones cantando la *Marsellesa*, y reclutando de paso por las tabernas y bodegones á toda la espuma flotante de vagamundos y foragidos, se dirigió al cuartel general de los salvages unitarios á pedir armas é instrucciones para organizar su fuerza. Pero esa escena, que se repetió en la noche siguiente, ha sido descrita por un inmundo periódico que se titulaba el *Nacional*; que era uno de los acompañantes y entonadores del coro de la *Marsellesa*, y le dejaremos que él mismo refiera ese acto clásico de respeto á los principios y á los deberes de la neutralidad.

"Armamento de residentes extrangeros.

"Las grandes reuniones de las noches del lunes y martes, espontaneas y producidas por la situacion precaria y calamitosa, en que se encuentra la poblacion extrangera á consecuencia de las célebres notas de 16 de Diciembre, pasadas á Rosas por los SS. Delurde y Mandeville, en que se aseguraban la inviolabilidad y la paz del territorio Oriental; parece que están en víspera de tener un gran resultado:—el armamento generoso y universal de todos los extrangeros para hacer cesar en un dia el estado de miseria en que se encuentran.

"Con la invasion del ejército unos han perdido cuanto poseían en la campaña, otros han visto parados sus trabajos, todos se encuentran bajo el peso de necesidades abrumantes, que nadie remedia. Al bloqueo terrestre, que priva á la Ciudad de los víveres que de la campaña recibía, ha venido á juntarse una intimacion de bloqueo marítimo; y los residentes extrangeros, sobre quienes gravita especial y capitalmente este bloqueo, pues son la parte mas numerosa de la poblacion de Montevideo, se encuentran con un porvenir aterrador que amenaza sus vidas y las de sus familias.

"El bloqueo producirá carestía de bastimentos, ya hoy tan escasos; y la situacion de los extrangeros será igualmente terrible, ora el gobierno de la plaza sitiada les ordene que la desocupen como bocas inútiles, por el derecho incontestable que le asiste para ello y que sin injusta hostilidad no pueden negarle los que reconozcan el bloqueo de Rosas, ora si magnánimo y buen amigo de los extrangeros, los deja permanecer en esta ciudad. Porque en efecto, sin trabajo desde hace tres meses, y con los bastimentos escasísimos y á precios elevados como podrán los obreros extrangeros no sufrir los horrores de la miseria y del hambre?

"Esto no admite contestacion, y el derecho de su conservacion los autoriza á buscar remedio á sus males, en sus propias fuerzas, ya que de los Agentes de sus gobiernos no lo obtienen, pródigos solo de promesas inciertas.

"Por otra parte, el enemigo que asedia la plaza es implacable y sistemático adversario de la civilizacion europea, y su triunfo sería la señal de una bárbara tiranía sobre la poblacion extrangera, seguida de su total expulsion.

"En tal situacion los extrangeros comprenden, lo repetimos, que solo tomando las armas aseguran su fortuna presente y futura; haciéndose acreedores por el hecho á las grandes recompensas que el Gobierno prepara para sus defensores.

"Estas reflexiones no serán muy poderosas para acaudalados comerciantes que nada han perdido en esta crísis, que tienen arcas llenas de oro para vivir cómodamente en todas situaciones, y corazones bastante egoistas para no cuidarse ni de las miserias de sus compatriotas, menos felices, ni de los males del pais en que habitan y donde han adquirido caudal.

"Pero los pobres que ganan el pan, que viven con su trabajo diario, que aman esta tierra de promision para ellos, y que quieren verla libre y feliz, para ser en ella libres y felices, justo es que corran á las armas, porque solo con las armas pueden obtener sustento y dichoso porvenir.

"Las numerosas reuniones de las noches del lunes y el martes, en que la poblacion francesa descollaba por su número, han fraternizado con la causa nacional, y con entusiastas vivas han saludado á sus ínclitos caudillos.

"Los individuos que encabezaban la reunion de la noche del martes, casi todos franceses se presentaron en el Cuartel General, y uno en nombre de los otros dijo al Sr. General Paz: que considerando amagadas sus vidas y propiedades por el invasor, que venía á destruir las garantías y libertades de que gozaban en este pais hospitalario, y á continuar en la obra de persecucion á todos los extrangeros, y muy especialmente á los franceses, querían tener parte en la defensa de esta plaza bien convencidos de que al hacerlo se defendían á sí propios, rogando al Sr. General Paz los armase y les indicara la organizacion que deberían darse para que sus servicios fueran mas eficaces."

(*Nacional* de Montevideo del 6 de Abril de 1843.)

Hasta entonces no había aparecido la circular; por consiguiente, no podían alegarla como motivo para armarse, y sin embargo, ya se ha visto como sin ella habían pedido las armas.

El dia siguiente, es decir el 7 de Abril, fué cuando el *Nacional* anunció estar en posesion de aquel documento, que insertó en efecto con largos comentarios, de los que transcribiremos la siguiente exhortacion á los extrangeros; porque ademas de ser histórica de los hechos que vamos analizando, es moral, por ciertos principios civilizadores, extractados sin duda de las doctrinas *Hevertistas* que tan buenos ratos dieron á la Francia hácia fines del siglo pasado.

"No hay que equivocarse; pertenecen mucho á los extrangeros los *negocios actuales del Rio de la Plata*, basta tener ojos para convencerse de ello; porque las calles están sembradas de extrangeros arruinados, que han perdido el fruto de largos años de afan, y de otros que no tienen trabajo, que no saben como ganar su pan de mañana, que temen que de un momento á otro los sorprenda la horda cuya cruzada es *muerte ó expulsion al extrangero*.

"Sí, residentes extrangeros: franceses, ingleses, italianos, españoles, alemanes, extrangeros todos: ayer os dijimos, armaos, si no quereis morir de hambre en esta ciudad sitiada: hoy os repetimos con doble fuerza: armaos; porque los que escapeis de los horrores del sitio, estais destinados á la muerte y á la confiscacion á que os acaban de sentenciar........Armaos sin demora, para que tengais pan, tierra y porvenir hermoso. Armaos por deber de conciencia y de honor. Armaos, que no contradecis las intenciones de los gobiernos de vuestros paises, bien explícitas en la intervencion que con fecha 16 de Diciembre último intimaron á Rosas. Armaos, siguiendo los impulsos populares de vuestros corazones: obedeciéndolos habeis completado esas inmortales revoluciones, que desde 1789 hasta la fecha han cambiado la suerte de la raza humana enderezándola por la senda de sus grandes destinos. Si vuestros padres y vosotros hubieran escuchado á los prudentes cortesanos, á los ricos, á los nobles, á los dichosos, vuestras manos no se habrían decidido á derribar la *santa sanctorum* del despostismo: las cosas habrían sido dejadas al pacífico curso del tiempo, y el pacífico curso del tiempo os habría embrutecido y estacionado como á los chinos.

"La plebe, *le thiers etat*, ha acreditado siempre mas sabiduría que los sofistas y aristócratas de todos estados. Armaos, porque no vais á defender los intereses de una ciudad, de un partido, sino la civilizacion americana hija de la vuestra; porque vais á asegurar los mercados de América á la produccion europea: una patria feliz á la emigracion de vuestros hermanos, que no pueden vivir en Europa por falta de trabajo."

(*Nacional* del 7 de Abril de 1843.)

Al lado de ese discurso patético y moviente, y ademas comunista, se registró en el mismo número una especie de proclama de un *Extrangero libre*, dando á sus compatriotas algunas lecciones sobre los deberes y derechos de la neutralidad, advirtiendo que cuando ese nuevo publicista las daba á la prensa, nada sabía tampoco de la circular.

"Testigo ocular del movimiento espontáneo de la parte extrangera de la poblacion, manifestado en las noches pasadas, y no indiferente á los sucesos, antes al contrario partidario ardiente de la causa de la libertad, de aquella libertad social y moderada que gozamos, hemos constantamente gozado, bajo la administracion cesante;...............suplico á V. me conceda un lugar en las columnas de su diario para hacer unas cortas observaciones, con la manifestacion de mi admiracion de tan noble y decidido paso, cuyo resultado será inmenso.

"Extrangeros, somos huéspedes de la nacion donde residimos, y como tales, cuando se trata de su existencia, amalgamada con la nuestra, nos es lícito defendernos y tomar una parte activa en la cuestion........

"Extrangeros, despedios de la América ó coadyuvad á defender la ciudad donde habeis recibido hospitalaria acogida, si no, tarde ó temprano, sereis lanzados ignominiosamente del suelo donde hallasteis un asilo, donde labrasteis vuestra fortuna ó donde os anima la esperanza de labrarla ¡á las armas!! ¡La causa tambien es vuestra! vuestra, amalgamada con la de los orientales y argentinos que aun pugnan y pugnarán por la libertad."

(Del mismo periódico.)

Se vé, pues, que lejos de haber sido la circular de 1. ° de Abril el pretexto para el armamento de los franceses, la decision de estos á tomar las armas, fué la que movió á S. E. el Sr. Presidente Oribe á amonestarles por medio de ella á permanecer pacíficos espectadores de la lucha, haciéndoles ver la enorme responsabilidad y consecuencias á que los exponía su inconsiderada resolucion. ¿Ni qué motivo ú objeto habría para adoptar esa medida si no existiese ya el antecedente que en cierto modo la provocaba?

Los pretextos alegados por los titulados legionarios para pedir las armas eran deducidos de hechos anteriores al 1. ° de Abril. Están consignados por ellos mismos en una peticion escandalosa y atrevida que dirijieron á la asamblea nacional de Francia, en Marzo de 1848. En ella establecían como razones para decidirse á tomar las armas—"Que un ejército había pasado el Uruguay en Enero de 1843 (á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente legal de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe) en desprecio de las recientes intimaciones hechas por el Conde de Lurde en 16 de Diciembre de 1842—Que el almirante Massieu había reconocido el bloqueo marítimo puesto á Montevideo por la escuadra de la Confederacion, y no había querido aquel Gefe acceder á la pretension de los aventureros de que desconociese el derecho del beligerante Argentino y la necesidad de resistir desde aquel tiempo á las vergonzosas *reculadas* del ministerio Guizot." En esa misma peticion citaban con pueril malicia la circular del 1 ° de Abril, pero sin decir que antes de ella habían pedido armas al son de la *Marsellesa*, y vociferando que las querían para venir á echarnos del Cerrito con el arma al brazo.

¿Y quienes eran esos extrangeros que acusaban ante la asamblea nacional de Francia á los ministros y á los gefes militares de la intervencion, y se constituían, interventores ellos mismos, para llenar su mision con las armas, enmendar las faltas de la diplomacía, las de la marina, y enderezar al ministro Guizot en sus *reculadas*? Era un puñado de artesanos franceses, seducidos por los cuentos terríficos y melancólicos con que los salvages unitarios les calentaban la cabeza; estrechados ademas por contribuciones calculadas para infundirles horror á la miseria; y eran otra multitud de araganes, vagos de profesion, que habían acudido á Montevideo de todos los rumbos que marca la brújula, atraidos por la fama de la guerra y de las aventuras, como las aves de presa al olor de la sangre y la rapiña.

Hemos hablado ya sobre los pretextos del armamento: ahora lo haremos acerca de sus verdaderos motivos.

Todavía el egército no había pasado al territorio Oriental, y ya los diarios de los salvages unitarios estaban azuzando á los extrangeros diciéndoles que habíamos muerto á una porcion de ellos en la campaña, que habíamos robado sus propiedades y degollado á los que las reclamaban: "Qué haceis? (decía el *Nacional* de Montevideo en Enero de 1843) á los extrangeros domiciliados en aquella Plaza. ¿Cuales y cuantos de vosotros oh, extrangeros, estaréis destinados á morir en Febrero y Marzo cuando, por mas empeñada la lucha, estarán las pasiones mas enconadas? ¿Porqué no huis de esta tierra, en que cuando no os defendemos nosotros, sois parias del matadero? Defendeos ó huid: hé aquí vuestro dilema......."

En otro número [el de 23 del mismo Enero] hacía estas observaciones.

"Segun van las cosas en el Rio de la Plata, dentro de poco en los territorios dominados por Rosas, toda escarapela francesa será un blanco de puntería para el fusil de los asesinos de Rosas, y los franceses tendrán no solo que negar su orígen, sino que disfrazar las acentuaciones de su pronunciacion, para que los habitantes no reconozcan á un hijo de la grande nacion. A los que examinen los hechos y cuenten con imparcialidad el número de las víctimas francesas, de Rosas no parecerá exagerado este pronóstico."

Y en el número del 27 de Marzo reflexionaba el mismo periódico del modo que sigue.

"Montevideo puede cómodamente sostener un sitio de un año, haciendo salir fuera de sus muros las bocas inútiles, nuestro gobierno estará en su derecho al ordenar que todos los que no estén empleados en su defensa salgan fuera de estos muros.

"Esta medida que necesariamente se tomará si se nos priva la entrada de víveres, arrojará fuera de sus hogares á veinte mil extrangeros de todo sexo y edad, y de su infortunio serán culpables ante Dios y su pais los Agentes extrangeros que reconozcan á Rosas el derecho de privarnos la entrada de víveres, cuando por el modo excepcional con que está poblada Montevideo no tienen el derecho esos Agentes ya culpables de los menoscabos y miseria de sus naturales en estos paises, porque les dijeron que siguiesen en sus especulaciones, que emprestasen su dinero porque no habría invasion, porque habría intervencion, y los engañaron."

Mientras que aquel infame salvage unitario empleaba esos viles medios, para alucinar á los franceses y demas extrangeros, el envilecido gobierno intruso en Montevideo decretaba la siguiente contribucion escandolosa, entre otras que publicaremos otro dia para obligar á los artesanos neutrales á buscar un recurso en los cuarteles contra la miseria á que esos decretos los condenaban.

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1843.

No siendo justo, que mientras hombres de diferentes profesiones é industria porque concurren al llamamiento que les hace la Patria para repeler la invasion del extravagante tirano de Buenos Ayres, los que se llaman neutrales de iguales profesiones estén tranquilos en sus tiendas y talleres, vendiendo y traficando, sin que de algun modo se compense el perjuicio que sufren aquellos beneméritos, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Para que los neutrales puedan tener abiertos sus almacenes, tiendas, ó cualquier clase de establecimiento en que se practique venta pública, deberán obtener una licencia de la Policía que les servirá por una semana.

2.° Estas licencias tendrán un valor y será el de la escala siguiente:

	Pesos.
Almacenes por mayor,	8
Idem menudeo,	5
Fondas, cafés, confiterías, billares, pulperías y bodegones,	6
Establecimientos en general de cualquier clase que sean,	5

3.° Estas licencias tendrán su valor escrito, llevarán el contra-sello del Estado y se expedirán por el Departamento de Policía á quienes las soliciten, pasándose á esta oficina por el Departamento de Hacienda con el cargo respectivo.

4.° El producto de estas licencias, será preferentemente empleado en socorrer á los individuos que pertenecen á la Guardia Nacional y Cuerpos Urbanos que hacen servicio en las trincheras, de la clase de artesanos y jornaleros.

5.° Todo individuo que esté con su establecimiento abierto sin la licencia que le corresponde, pagará inmediatamente una multa de 25 ps.

6.° Las licencias deberán fijarlas los establecimientos en las puertas.

7.° Comuníquese, publíquese etc.

SUAREZ.

Francisco J. Muñoz."

Sentimos no completar en este número la insercion de otros documentos y referencias muy luminosas sobre los verdaderos motivos del armamento de los extrangeros en Montevideo; pero nos vemos precisados á suspender aqui este artículo, cuya extension no es ya proporcionada con el tiempo que el público consagra á la lectura de las obras de esta clase.

(Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 11 del corriente)

Sobrenaturales esfuerzos hace el traidor Alsina en su *Comercio* del 3 para persuadir de que el salteador nombrado Baron de Yacuy ha obtenido ventajas y triunfos sobre nuestras tropas que guarnecen las fronteras de Tacuarenbó y Cuareim; esfuerzos que, considerados en sí mismos y como la expresion de un visionario, ciego por las aspiraciones á que insensatamente se deja arrastrar, no merecen mas que la risa y el desprecio, pero que, conocido el fondo de sus intenciones, y el objeto á que ván á parar sus embustes, calumnias y pérfidas declamaciones, la mas justa indignacion reemplaza naturalmente á todo otro sentimiento respecto de las producciones de la infame pluma de ese periodista salvage unitario.

Júzguese por sus propias palabras de los sentimientos que animan á ese malvado. Una de las consecuencias que saca de las supuestas ventajas que atribuye al Baron de Yacuy es "la revela-"cion del grande elemento de defensa y de accion "que *en caso de una guerra, existe para el Brasil,* "en la Provincia fronteriza, y ¡ cuan poderoso—di-"ce—no sería el empuge y desarrollo que aquel "sentimiento—el de simpatías con el movimiento "anárquico del Baron de Yacuy—recibiría, *si lle-"gase el caso de que el Gobierno Ymperial lo excita-"se y se colocára á su frente con todo el apoyo de "su poder!"*

En estas palabras está revelado el pensamiento no solo del malvado traidor salvage unitario Alsina, sino de la faccion que representa en la prensa de Montevideo, y es demasiado evidente que ellas no necesitan del menor analisis por nuestra parte, para que sean apreciadas debidamente por el sentimiento nacional de los Argentinos y Orientales á quienes toca valorarlas.

Por lo demas, fuera de que ni aun el mismo salvage unitario Alsina puede alucinarse sobre los pretendidos triunfos del salteador Chico Pedro, pues que miente por sistema, sabe bien que del mismo modo es falso, es absurdo, el supuesto movimiento general del Pais para atender á la frontera amenazada por el Baron y su horda depredadora. Afortunadamente está muy lejos de necesitarse hacer grandes esfuerzos ni el sacrificio del reposo, en que hasta donde es posible el actual estado de cosas, permite á los ciudadanos, para presentar en las fronteras un cuerpo de tropas demasiado numeroso y mas que suficiente para guardarlas y escarmentar la temeridad de los que osasen probar el empuge de cualquiera de las Divisiones destacadas sobre ellas. Mejor que nadie, eso lo sabe el Baron, quien despues de la corrida que le dieron en el arroyo Yacuy, no ha tenido á bien repetir sus incursiones personales al territorio del Estado: á lo menos no nos consta; pero estamos ciertos de que no habrían llegado á dos las veces en que se hubieran repetido esas empresas, sin la impunidad que le ha dado el asilo del Brasil, merced á la religiosidad con que nuestras fuerzas han guardado las inmunidades de aquel territorio, inmunidades y respeto tenido hasta ahora por lealtad á los principios de moderacion practicados para con el pais vecino; si así no fuera, si en la persecucion de esas, ó mayores fuerzas con que los asaltantes de nuestro territorio contasen, las nuestras no respetáran esa barrera, en que estriba la salvacion, hasta hoy, del Baron de Yacuy y cuantos le siguen, la tranquilidad de nuestras fronteras estaría garantida, las vidas y propiedades de los vecinos de ellas no se hallarían expuestas, y el escarmiento de los depredadores habría sido ya un hecho consumado.

[*Del mismo.*]

La correspondencia que nos ha sido dirigida por *un Oficial Oriental,* contraida á refutar el infame libelo titulado *Memoria* del salvage unitario Pacheco Obes, en Paris, tendrá lugar en el número próximo. Su extension no nos permite hacerlo en el presente.

[*Del mismo.*]

Del *Mercantil* de Puerto Alegre, de 2 del presente, tomamos la siguiente

"CIRCULAR.

"Como se esparcen noticias inexactas sobre las ocurrencias de la frontera de la provincia por el lado del Cuareim, dirigidas algunas á justificar la criminal reunion de hombres que acompaña el Baron de Yacuy, y procurándose por medio de otras, desorientar el buen sentido del pueblo rio-grandense con el obgeto de excitar y seducir en algunos parages los ánimos para que la ilusion lleve refuerzos al dicho Baron; el Presidente de la provincia juzga conveniente dirigirse á algunas de las Cámaras Municipales respectivas, para que prevengan á los habitantes de su municipio contra toda y cualquier sugestion contraria á la ley, ofensiva á sus verdaderos intereses, y opuesta á los deberes de súbditos virtuosos y leales.

"El Presidente de la provincia encarga pues á la Cámara Muncipal de la Villa de Alegrete, ya como autoridad, ya como corporacion de ciudadanos electos por la voluntad y confianza de sus conciudadanos y que consiguientemente egercen fuerza moral sobre los habitantes de su municipio, la noble comision de orientar entre ellos el pensamiento público, y evitar el compromiso de un solo individuo de su municipalidad.

"Le recordará á esa Cámara municipal que el Gobierno de SU MAGESTAD EL EMPERADOR, no se olvida de los grandes intereses del Estado, del honor, y dignidad nacional, ni tampoco de la seguridad, bienestar, y prosperidad de las provincias del Ymperio.

"Les recordará que la importante provincia de San Pedro del Rio Grande del Sur debe tener la conciencia de las vistas protectoras de su augusto Monarca y la viva memoria de que todo el ejército nacional, y las rentas públicas de todo el Ymperio, por varias veces, se han empleado en su suelo, para afianzar su seguridad, defender sus intereses, y mantener ilesa la gloria de su nombre.

"No puede por tanto dejar de ser reputado y punido, como grave atentado, el hecho de reunirse ilegalmente hombres, é invadir el estado limítrofe por su propia autoridad é intereses personales, que ocultan con declamaciones políticas, postergando sus sagrados deberes de obediencia á las leyes fundamentales del Estado y comprometiendo no solo la dignidad nacional, sino especialmente el nombre y honor de esta valiente provincia.

El Presidente de la provincia por tanto, tendrá por importantes todos los servicios de esa Cámara, prestados para que ninguno de sus habitantes se deje engañar y comprometer, pues que sentirá vivo pesar en la necesidad indeclinable de cumplir los deberes de la ley en caso contrario: y tanto mas cuando urge á la par de estos medios preventivos, y morales, emplear medidas enérgicas y eficaces para que la autoridad de las leyes del Estado, y el órden público, y seguridad, sean restablecidas en la frontera de la provincia, y el honor nacional respetado por todos.

"Dios guarde á U. Palacio en Puerto Alegre, 22 de Marzo de 1850—*José Antonio Pimenta Bueno*—Señores Presidente y demas miembros de la Cámara municipal de la villa de Alegrete.

"De igual tenor la de Bagé.

"Uruguayana."

(*Del mismo.*)

Conclusion—

Mensage del Presidente de los Estados Unidos.

La posicion de las Yslas de Sandwich respecto de los Estados Unidos sobre el Pacífico; los triunfos obtenidos por aquellos de nuestros valientes conciudadanos que han ido á aquellos paises lejanos para llevar el cristianismo á sus habitantes, é impulsarlos á adoptar un Gobierno y leyes apropiadas á sus habitudes y á sus necesidades; las ventajas encontradas por nuestros buques en los puertos de aquellas islas, los lugares de refugio y de provision que se encuentran en ellas en gran número; todo contribuye á darles á nuestros ojos una grande importancia. Debemos alentar á las autoridades en todos sus esfuerzos para mejorar y elevar la situacion moral y política de los habitantes, y hacer todas las concesiones capaces de resolver las dificultades de esta dificil empresa.

Deseo que estas Yslas puedan conservar su independencia, y que las otras naciones puedan entenderse con nosotros para conseguir este fin. No podemos en ningun caso verlas pasar con indiferencia á la dominacion de una potencia extrangera. Los Estados comerciales tienen á este respecto un interés comun, y es menester esperar que ninguno de ellos procurará poner ningun obstáculo á la perfecta independencia de estas Yslas.

Las rentas del Tesoro durante el año fiscal fenecido el 30 de Junio último, eran, en especies metálicas, de 48,830,097 pesos y 50 centésimos; en billetes del Tesoro, 10,833,000 pesos, haciendo un total de 59,663,097 pesos y 50 centésimos: los gastos durante el mismo periodo fueron en especies metálicas de 46,798,660 pesos y 82 centésimos, y en billetes del Tesoro, de 10,833,000 pesos, haciendo juntos una suma de 57,633,637 pesos y 82 centésimos.

Las cuentas que serán sometidas al Congreso por el Secretario del Tesoro prueban que habrá probablemente un déficit ocasionado por la guerra de Mégico y por el tratado de 1.° de Julio último. Este déficit ascenderá sin duda á la suma de 16,375,214 pesos y 39 centésimos. Los gastos extraordinarios para la adquisicion de la California y del Nuevo Mégico exceden á la cifra de este déficit, si se juntan á estos gastos los empréstitos hechos con este fin. Recomiendo, por consecuencia, que se autorice el empréstito de toda suma reputada necesaria para cubrir este déficit, y recomiendo la mas estricta economía en los gastos.

Recomiendo la revision de la tarifa existente y su modificacion sobre bases que puedan aumentar la renta. Considero como incontestable el derecho y el deber del Congreso de estimular la industria nacional, que es la gran fuente de la riqueza y de la prosperidad pública y particular. Cuento con la sabiduría y el patriotismo del Congreso para la adopcion de un sistema que ponga el trabajo nacional en condiciones de seguridad, y que estimulando nuestras manufacturas dé un nuevo y mayor impulso á la agricultura, favorezca el desarrollo de nuestros vastos recursos y la extension de nuestro comercio.

Convencido que un sistema de derechos específicos es el mas capaz de producir estos resultados, recomiendo encarecidamente al Congreso la adopcion de este sistema, y el establecimiento de impuestos bastante elevados para dar á la industria nacional un fomento suficiente y eficaz.

Por nuevos detalles y nuevas miras sobre las cuestiones de que acabo de hablar, y sobre otras cuestiones del mismo género relativas al comercio, á las finanzas y las rentas, os remito al informe que os será presentado por el Secretario del Tesoro.

El Gobierno no se ha ocupado de la agricultura sino haciendo publicar estadísticas y mandando hacer análisis químicos, medios, en mi opinion, completamente ineficaces para dar á este ramo de la industria Americana todos los estímulos de que es digna, y os recomiendo la creacion de una oficina de agricultura que dependerá del Ministerio del Ynterior. Los hombres de Estado y los legisladores deben investigar los medios de elevar la composicion social de los cultivadores, de aumentar su prosperidad, y de extender sus conocimientos multiplicando las fuentes de informacion.

No habiendo dado el Congreso gobierno civil á la California, el pueblo de este territorio impulsado por la necesidad de su posicion política, se ha reunido últimamente en convencion, con el fin de establecer una Constitucion y un Gobierno, lo que, segun las últimas noticias ha sido realizado, y es de creerse que pronto pedirá que la California sea admitida en la Union como Estado soberano. Si así sucede, y su Consitucion está en armonía con las exigencias de la Constitucion de los Estados Unidos, recomiendo su peticion á la atencion favorable del Congreso.

El pueblo del Nuevo Méjico querrá tambien sin duda, en breve, ser admitido en la Union. Antes de su admision los pueblos de estos dos paises deberán haber establecido un Gobierno de forma republicana, "que repose sobre principios, y organice los poderes del modo que les parezca mas propio para asegurar su seguridad y su propiedad."

Respetando su decision se evitará toda colision, y las buenas relaciones no serán perturbadas. Para mantener la armonía que nos es tan querida á todos, debemos abstenernos de promover esas cuestiones de un interés particular que han infundido en el espíritu público tan penosos recelos, y repito el solemne juramento del primero y mas ilustre de mis predecesores, de no dar jamás ningun motivo para caracterizar los partidos por demarcaciones geográficas.

Un Receptor de contribuciones ha sido nombrado en San Francisco conforme al acto del Congreso que hace extensivas á la California las leyes fiscales de la Union, y han sido tomadas medidas para establacer aduanas en todos los puntos reconocidos practicables. El Receptor ha tomado la vía de tierra y hemos recibido la noticia de su llegada á San Francisco.

Una expedicion encargada de la vigilancia de las costas ha sido enviada al Oregon en el mes de Enero último. Segun las últimas noticias, no ha salido de California. Se le ha ordenado, que, luego que haya establecido dos fanales y las balizas necesarias, haga sin demora una exploracion sobre las costas de la California, y examine principalmente los puntos donde deben ser colocados los fanales, cuyo establecimiento se ha hecho indispensable por la rápida extension de nuestro comercio en aquel pais.

He transferido las agencias indianas del Alto Missouri y de Consul-Bluis á Santa Fé y al Lago Salado, y he ordenado que se establezcan sub-agentes en los valles de Gila, del Sacramento y del San Joaquin. He recomendado el establecimiento de monedas en la California como un medio de simplificar los negocios de las personas ocupadas en la explotacion de las minas y de hacer mas fácil para el Gobierno la administracion de las tierras metalíferas.

Recomiendo tambien al Congreso examinar la validez de los títulos de propiedad de la California y del Nuevo Méjico, y tomar medidas para el establecimiento de Directores Generales para la venta de las tierras en el Nuevo Méjico, las Californias y el Oregon. Esas tierras situadas á distancias lejanas y de un acceso dificil deben ser dadas ó concedidas á condiciones muy liberales, sobre todo, á los primeros emigrantes.

A fin que el catastro de los terrenos metalíferos pueda ser determinado, recomiendo que se hagan exploraciones geológicas y mineralógicas bajo la direccion de un Yngeniero; que las tierras minerales sean divididas en pequeños lotes explotables por los mineros, y que sean ó vendidas ó arrendadas, de modo que se dé á nuestros conciudadanos la facilidad de procurarse en aquel pais un derecho permanente de propiedad. Este medio me parece igualmente favorable á la explotacion de las minas y á los progresos de la agricultura.

La gran riqueza mineralógica de la California, las ventajas que sus puertos, sus ensenadas y las del Oregon ofrecen á nuestro comercio, especialmente con las islas del Oceano Pacífico y del Oceano Yndico, y con las regiones populosas del Asia Oriental, no permiten dudar que antes de poco encontremos en las costas occidentales de la Union los mayores elementos de prosperidad para nuestros negocios. Se hace por consiguiente muy importante que se abra entre los Estados Unidos y el Pacífico una línea de comunicacion la mas segura y mas rápida por el Atlántico y el Golfo de Mégico.

Dos comisiones reunidas en San Luis del Missouri han sido de opinion que un camino de fierro, si es practicable, sería el mejor medio de corresponder á los deseos y á las necesidades del pais. Pero admitiendo que el éxito fuese completo, esta sería una empresa de gran importancia nacional, cuyo costo no puede ser calculado todavía, y que encontraría grandes dificultades para su establecimiento y explotacion.

Por consiguiente, para evitar todo contraste y toda contrariedad; para poner al Congreso en situacion de juzgar si en el estado del pais que debe atravesar el camino, es realizable la empresa, y en este caso si ella debe ser mirada como un negocio nacional, ó bien abandonada á la industria privada; y en este último caso, en que proporcion debe el Gobierno concurrir á ella, recomiendo como medida preliminar el exámen de diversos proyectos presentados por un cuerpo científico, y un informe sobre los medios de construir ese camino con un presupuesto aproximativo de los gastos de construccion y de conservacion.

Para mas ámplios pormenores á este respecto y á otros de la misma naturaleza, me refiero al informe del Secretario del Ynterior.

Recomiendo los trabajos ya principiados para la mejora de las ensenadas y rios. Un estado de todas las sumas que pueden ser invertidas útilmente durante el próximo año fiscal, bajo la direccion de la oficina de Yngenieros Topográficos acompaña al informe del Secretario de la Guerra, y lo recomiendo á la atencion del Congreso.

La cesion de territorio que nos ha sido hecha en virtud del tratado concluido con Mégico, ha extendido considerablemente la parte vulnerable de nuestra frontera, y aumenta la necesidad de nuestros medios de defensa. Nuestro establecimiento militar no ha sufrido cambios materiales en su efectivo, tal como era antes del principio de las hostilidades con Mégico. Es, sin embargo, necesario aumentarlo, y llamo la atencion del Congreso sobre la conveniencia de aumentar la fuerza de los cuerpos armados de nuestras fronteras del Oeste mas lejanas, como lo propone el informe del Secretario de la Guerra que acompaña al Mensage.

(Siguen algunos detalles sobre la necesidad de restablecer la armonía en la posicion respectiva de los oficiales de diferentes cuerpos, y sobre la conveniencia de separar del servicicio á los oficiales ancianos ó inválidos á quienes se les acordaría un asilo.)

El informe adjunto del Secretario de la Marina, presenta una relacion satisfactoria de la situacion y de los trabajos de nuestro servicio naval, durante el año transcurrido. Aquellos de nuestros conciudadanos que se entregan al comercio han participado de la proteccion de nuestra marina. En todas partes donde se ha mostrado nuestro pabellon ha sido recibido con respeto, nuestros oficiales han encontrado amistad y cortesia, y han dado prueba de nuestra neutralidad, que es la expresion de la política de nuestro Gobierno.

Nuestras fuerzas navales en comision actualmente, están en relacion con el número de hombres de que el Congreso nos ha autorizado á disponer.

Llamo vuestra atencion sobre la demanda que os es hecha por el Secretario de la Marina para la reorganizacion de los estados mayores y la formacion de un estado de los oficiales que importa separar del servicio activo.

El Congreso adoptando estas medidas aumentará poderosamente el valor efectivo de nuestro personal naval reduciendo sus gastos.

Llamo ademas vuestro interés sobre la conveniencia para el interés de nuestro establecimiento marítimo de emplear nuestros vapores de guerra en el trasporte de los despachos de la Union.

Por un acto del Congreso de fecha 14 de Agosto de 1848 fué abierto un crédito para extender el servicio postal á la California y al Oregon. Han sido principiados trabajos para la aplicacion de esta medida. Pero la insuficiencia de los recursos votados, y la imperfeccion de nuestras leyes postales actuales, relativamente á la situacion de los paises de que se trata, en fin, la falta de relaciones entre los paises designados para los servicios y los aranceles de los salarios y de las rentas en California, han hecho en gran parte imposible la ejecucion del decreto. Nuevas proposiciones os serán hechas á este respecto.

El acto de 1846 para la reduccion del porte de cartas ha producido durante cuatro años rentas que demuestran plenamente que el producto de los portes reducidos basta para hacer frente á los gastos del servicio de postas de toda la Union, exceptuando sinembargo las líneas de Nueva York á Chagres y de Panamá á Astoria, que el Congreso no ha considerado como haciendo parte del servicio.

El Congreso tendrá que decidir qué nueva reduccion será posible en el arancel postal, principalmente en lo que concierne á las cartas. La Administracion de Correos debe desde luego ser exonerada de la obligacion de transportar y distribuir francas las piezas del Congreso, cuyo transporte debe en equidad recaer sobre el tesoro. Tengo la seguridad que este cambio puede tener lugar, y que se puede reducir el porte de cada carta al costo uniforme de 5 centésimos, sin excepcion de distancias, sin riesgo de recargar al tesoro con otra cosa que la contribucion que deba equitativamente pagar en compensacion del servicio que se le hace. Y suponiendo que el Congreso consienta en la abolicion completa de las franquicias, es probable que el tesoro no tendrá que sufrir nuevas cargas por la reduccion ulterior de las tarifas.

Desde la apertura de la última sesion del Congreso, se ha concluido y ratificado un tratado postal con la Gran Bretaña, y las dos oficinas puestas en estado de darle curso. Los esfuerzos hechos para hacer extensivo á la Francia este tratado, que recibirá egecucion por vía de Ynglaterra, no han tenido fruto hasta el presente; pero las negociaciones no se han abandonado.

Por el acto de 3 de Marzo de 1849 ha sido instituida una comision para las disposiciones que deben tomarse relativamente al séptimo padron de la poblacion, compuesta del Secretario de Estado, el Procurador General, y el Capitan General del Puerto. Su mision es preparar los estados y los roles necesarios para el empadronamiento general de los habitantes de todos los Estados de la Union, y de los estados estadísticos relativos á las minas, á la agricultura, al comercio, á la educacion, á todos los hechos, en fin, que puedan dar un conocimiento suficiente de la riqueza, de la industria, de la educacion, y de los recursos de todo género. Estos trabajos preliminares están terminados; réstale al Congreso el cuidado de proveer por una ley á los gastos que exigirá la operacion misma del empadronamiento, que se egecutará el año próximo.

Entre los deberes que la Constitucion impone

al Gobierno Central hay uno de una aplicacion local y limitada; pero que no por eso es menos obligatoria. Quiero hablar de la mision encomendada al Congreso como único legislador y tutor de los intereses del distrito de Colombia. Recomiendo este asunto á vuestra especial atencion. Como metrópoli de la Union, la ciudad de Washington debe ser el objeto del interés de todos; colocada bajo los auspicios del nombre inmortal de su fundador, todo cuanto puede contribuir á su prosperidad debe ser simpático á las afecciones de sus guardianes constitucionales, y llamar su atencion y benevolencia.

Nuestro Gobierno fundado en la limitacion de los poderes, reposa, por su buena administracion, en la obligacion impuesta á cada uno de sus agentes de moverse exclusivamente en su esfera. El primer capítulo de nuestra Constitucion declara que "Todos los poderes legislativos reposan en el Congreso de los Estados Unidos, el cual consiste en un Senado y en una Cámara de Representantes. El Poder Ejecutivo tiene la mision de recomendar (y no de imponer) medidas al Congreso."

Cuando se ha desempeñado este derecho el Poder Ejecutivo no puede censurar la decision del Congreso sobre un punto de legislacion, hasta que esta decision sea sometida oficialmente al Presidente para ser aprobada. El derecho acordado al Presidente para ejercer su *veto* jamás será ejercido por mí fuera de los casos previstos por los padres de nuestra República. Considero este derecho como una medida extrema á que no se puede recurrir sino en casos extremos, es decir, cuando se ha hecho necesario defender al Poder Ejecutivo contra las usurpaciones del Poder Legislativo, é impedir un acto inconsiderado ó inconstitucional.

Circunscribiendo la accion de este remedio á la esfera que le han señalado los autores mismos de la Constitucion, la voluntad del pueblo legítimamente expresada, sobre todos los objetos de legislacion, por los órganos contitucionales, el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, debe surtir su entero efecto. Como áncora de salud de nuestro sistema de Gobierno la independencia de los Representantes del pueblo de los Estados Unidos está garantida por la Constitucion, y no tienen que dar cuenta á ningun otro poder que á sus constituyentes. Haciendo al representante responsable solamente ante el pueblo, elevándolo sobre toda otra influencia, habeis engrandecido el carácter del constituyente y héchole solamente garante de la responsabilidad al pais todo entero.

Así el elector nombrando un legislador tiene el derecho de considerarse él mismo como una parte integrante de la soberanía de la nacion.

Es con un cuidado igual como nos consagraremos á defender los derechos del Poder Ejecutivo y los del Poder Judicial. Nuestro Gobierno no puede subsistir en toda su pureza sino conservándose fuera de toda usurpacion posible de los poderes coexistentes.

La estricta observancia de este deber y de todos los que impone la Constitucion, una conciencia penetrada del respeto y del amor debidos á la Union de los Estados que nuestros padres han transmitido á sus hijos, y el auxilio de la Divina Providencia, que por tanto tiempo y tan benignamente ha salvado nuestras libertades y nuestras instituciones, contribuirán, lo espero, á ayudarnos á transmitir este depósito bendecido de todos á la posteridad mas remota.

La adhesion á la Union de los Estados se halla necesariamente grabada en todo corazon Americano. Por mas de medio siglo que ha visto caer Reinos é Ymperios, la Union Americana ha permanecido inmutable. Los grandes ciudadanos que la han formado han descendido al sepulcro; ella permanece, glorioso monumento elevado á su memoria, objeto de afecto y admiracion para todo aquel que es digno de llevar el nombre de Americano.

En mi opinion, su ruina sería la mayor calamidad que todo buen ciudadano debe temer y querer impedir. De su conservacion depende nuestra felicidad y la de innumerables generaciones futuras. Cualesquiera que sean los peligros que puedan amenazarla alguna vez, me apoyaré en ella, y conservaré en esta integridad las obligaciones que me están impuestas, y el poder que me ha conferido la Constitucion.

Washington, 4 de Diciembre de 1849.

TAYLOR.

(De la "*Presse*" de Paris, de fecha 11 de Enero último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 2.º que subscribe de la Compañia de Caballeria Escolta de S. E.——

Palermo de San Benito, Marzo 25 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndependcia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Señor Comandante de la Division Palermo, Coronel Edecan de S. E., D. Juan José Hernandez—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que con motivo de hallarse gravemente enfermo de una aneurisma que lo tiene postrado en cama, con un sedal puesto, por cuya razon ha recibido todos los auxilios que proporciona nuestra Santa Religion, siente el mayor pesar verse en la dura necesidad de no poder asistir el próximo Jueves Santo, á acompañar al Exmo. Gobierno á visitar los Santos Sagrarios, por lo que ruega á V. S. encarecidamente se sirva elevarlo al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien con el mayor respeto y subordinacion suplico se digne darme por excusado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Manuel Gutierrez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz de la Catedral al Sud, Comandante de la Fuerza del Juzgado——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Adjunta las notas de excusacion de dos Oficiales de la Fuerza del Juzgado, en que avisan el motivo que les impide asistir á la visita de los Santos Sagrarios—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. S. las notas de excusacion que le han pasado los Oficiales de la Fuerza del Juzgado D. Exequiel Castro y D. José Gaffarot, en las que expresan el motivo que les impide poder asistir á la visita de los Santos Sagrarios mañana Jueves Santo; y el que firma suplica á V. S. se digne elevarlas al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

José Maria Velasquez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Sub-teniente de la 1.ª Compañia de la Parroquia de la Catedral al Sud——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Juez de Paz, Comandante de la Fuerza del Juzgado de la Catedral al Sud, D. José María Velasquez—

El Ciudadano que subscribe siente mucho comunicar al Sr. Juez de Paz que un fuerte resfriado que actualmente padece le impide asistir á visitar los Sagrarios mañana Jueves Santo, privándole á la vez con sumo pesar del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno en dicho acto—

Suplica al Sr. Juez de Paz tenga la bondad de transmitir su excusacion á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne dispensar mi inasistencia—

Dios gue á V. m.s a.s —

Exequiel Castro—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El ciudadano Sub-teniente de la 2.ª Compañia de la Parroquia de la Catedral al Sud——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Juez de Paz, Comandante de la fuerza del Juzgado de la Catedral al Sud, D. José María Velasquez—

El ciudadano que suscribe siente mucho comunicar al Sr. Juez de Paz, que una pequeña herida en un pié, le impide calzarse, lo que le hace imposible visitar los Sagrarios mañana Jueves Santo, privándole á la vez con sumo pesar del alto honor de acompañar al Supremo Gobierno en dicho acto—

Suplica al Sr. Juez de Paz, tenga la bondad de transmitir su excusacion á S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica se digne dispensarle esta involuntaria falta—

Dios gue. á V. m.s a.s —

José Gaffarot—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz interino de la Parroquia de la Concepcion——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Tiene el honor de elevar al Superior conocimiento de S. E. las excusaciones que le han dirigido el Ayudante D. Joaquin Villamil, y el Sub-teniente 1.º D. Marcelino Camelino—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El que firma se honra en transmitir por conducto de V. S. al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, las notas que le han sido dirigidas por el Ayudante D. Joaquin Villamil y el Subteniente 1.º D. Marcelino Camelino, en las cuales presentan sus respetuosas excusaciones para no concurrir á la visita de los Sagrarios mañana Jueves Santo, esperando que S. E. se dignará dispensarles sus faltas mediante los motivos justificados que expresan—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Fortunato Benavente—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante Joaquin Villamil——

Buenos Ayres, Marzo 27 de 1850——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Juez de Paz interino de la Parroquia de la Concepcion, D. Fortunato Benavente—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. para manifestarle que por hallarme enfermo tengo el pesar de no poder asistir á la visita de los Sagrarios, el dia de mañana, y rogarle se sirva elevar esta excusacion al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitirla—

Dios gue á V. m.s a.s —

Joaquin Villamil—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 23 de Abril de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 22	11,395,612 7½	98 ½	4,448,023 5	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	139,910 1	" "	33,865 6				
	11,535,523 ½	98 ½	4,481,889 3	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado	" " "	" "	" " "	" "	2,000		
Su premio en 3 meses 11 dias á 1½ p %	101						
Al Colector General, para pago de rentas y amortizacion de Fondos Públicos en el presente mes	17 7½	" "	312,915 3				
A D. Clotilde Chaves, por maiz para consumo de la Division Palermo	1,118						
A D. Feliciano Cabrera, por id. para id.	595						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	15,600						
A D. Juan P. Alegre, por carne y verdura para buques de guerra y Ayudantía del Riachuelo	45	" "	3,700				
A D. Agustin Solari, por viage de ballenera	150						
Existencia	11,517,896 1	98 ½	4,165,274	1,986	209,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	11,535,523 ½	98 ½	4,481,889 3	1,986	211,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Martes 23 de Abril de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. de ayer — De comisos y dep'to		3,608 2			A la Tesorería General,	139,910 1	" "	33,865 6	
Del Est'o	53,523 5								
Entrada	27,137 2	" "	33,865 6						
Salida	32,226 3								
Puerto	2,929 4								
Contribucion	33,022 6								
Papel sellado	41,500								
Policía	2,594 2								
Correos	500								
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	17 7½	" "	312,915 3		Existencia	53,541 4½	3,608 2	312,915 3	
	193,451 5½	3,608 2	346,781 1			193,451 5½	3,608 2	346,781 1	

Buenos Ayres, Abril 23 de 1850—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, prosedencias y consignatarios.

Balandra nacional Dos de Julio, de 20 toneladas, patron A. Lanata, de Santa Fé el 14, con 30 palos, 60 camas, 100 umbrales; al patron.

Goleta n. Suerte, de 35 tns., p. B. Burzone, de Santa Fé el 12, con 96 postes, 36 tarugos, 165 rayos, 17 palos, 40 umbrales, 30 camas, 10 eges, 10 mazas; al patron.

Barca francesa Napoleon, de 227 tns., capitan Nicolas Rabay, del Havre el 17 de Febrero; á T. Rousse—á Reibey y Ca., 1 cajon tegidos, 1 paquete muestras, 5 cajones mercancias—á C. Dinet, 1 cajon lámparas—á Richard, 1 cajon armas—á Lezica, 11 cajones mercancias, 1 cajon cintas de seda—á Francischelli, 3 cajones, 1 bocoy mercancias, 66 cajones cabos, 45 idem idem, 20 idem idem—á Audifred, 4 cajones sombreros—á Klappenbach y Ca., 27 cajones mercancias—á Solanet, 23 cajones mercancias—á H. Jean, 10 cajones mercancias—á E. Southern, 2 cajones conservas—á Reguera, 9 cajones mercancias—á Wisser, Deetjen y Hughes, 8 cajones generos, 1 paquete muestras, 6 cajones mercancias, 2 idem generos—á R. Hoven, 2 cajones cintas—á Servian, 2 cajones mercancias, 1 paquete muestras—á Yaniz hermanos, 6 cajones mercancias, 1 paquete muestras—á E. Guion, 2 cajones instrumentos de música—á Gautier, 1 cajon plantas—á Laplane, 5 cajones muebles—á Nouguier, 3 cajones mercancias, 1 paquete diarios—á L. Ruon, 1 cajon tafiletes—á J. P. Villanueva, 19 cajones merceria—á M. A. Gutierrez, 3 cajones modas—á M. Arrotea, 20 cajones generos—á Hernandez, 1 cajon plantas—á Guerrico, 1 cajon alhajas falsas, 1 idem plantas—á N. Franch, 3 cajones libreria—á Dominicis, 20 cajones articulos de farmacia—á Rouse, 4 cajones semillas—á Ochoa y Ca., 22 cajones mercancias—á Herpin, 1 cajon diarios &a.—á la órden, 1 cajon generos, 1 paquete muestras, 4 cajones articulos de Paris, 1 cajon libreria, 3 idem modas, 4 idem sombrereria, 1 idem cristales, 1 idem estampas, 12 idem agenjo, 5 idem modas, 7 idem balanzas, 6 cajones articulos de Paris, 12 idem generos, 4 idem idem, 35,000 baldosas, 100 tablas pino, 15 cajones mercancias, 1 idem merceria, 6 idem generos—á Meillan, 1 cajon paños—á Bunge, Bornefeld y Ca., 4 cajones generos, 10 id. mercancias, 1 id. id.—á Michan y Coulon, 19 cajones pieles preparadas—á Desarnaud, 6 cajones muebles, 2 id. id.—á L. Coumartin, 10 cajones cristales, 1 cajon mercancias, 2 idem idem, 2 paquetes muestras—á Paravicini, 7 cajones mercancias—á Eberhard y Ca., 85 cajones mercancias, 4 paquetes muestras, 35 fardos generos—á Decloret, 10 cajones muebles, loza, cristales, &a.—á Clarmont, 2 cajones libreria, 1 idem escopetas—á Dunoyer y Ca., 1 cajoncito alhajas falsas, 3 cajones jabon, hilo, &a., 4 idem generos, 1 idem obras de madera—á Catherin y Mallman, 3 cajones generos—á Jourde, 3 cajones mercancias—á Gourbeyne, 11 cajones muebles, espejos, cristales, &a.—á Prelig, 13 cajones mostaza, merceria, &a.—á Coquetaux, 9 cajones mercancias—á Probost, 6 cajones perfumeria—á Manigot, 1 cajon sombreros—á Blanchon, Delachaux, 9 cajones generos—á Llavallol é hijos, 25 cajones mercancias—á Levasseur y Ca., 5 cajones porcelana y merceria—á Deçod Macbein y Ca., 2 cajones generos—á B. Herand, 1 cajon generos—á Tammes, 1 cajon generos—á Hartenfels é hijos, 3 cajones talabarteria, 1 id. muestras—á Zimmermann, Frazier y Ca., 15 cajones mercancias, 3 paquetes muestras—á Wedekind y Ca., 7 cajones tegidos, 1 paquete muestras—8 pasageros.

Son nacionales	——	2
Yd. extrangeros	——	1
Total	——	3

Buenos Ayres, Abril 22 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques salidos del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos

Bergantin nacional San Pio, de 130 toneladas, capitan Andres Priario, para Rio Janeiro, con 2,800 quintales carne tasajo, 1 cajon libreria; por E. Ochoa y Ca.

Buenos Ayres, Abril 22 de 1850—

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al habilitado del cuerpo del Resguardo, D. Juan José Fernandez, le fueron entregados por la Tesoreria General 10,215 ps. para satisfacer los sueldos de los empleados, correspondientes al presente mes, y acreditando debidamente su distribucion con los 60 adjuntos documentos encuentra la Contaduria la precedente cuenta en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos del presente mes de los empleados en la Colecturia General, le fueron entregados al habilitado D. Juan José Fernandez, 8,017 ps. medio real, cuya suma acredita debidamente distribuida en la precedente cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la suma que recibió el comisario D. José María Rosende, importante 3,072 ps. ha pagado los jornales que desde el dia 8 del corriente mes de Enero hasta 13 del mismo, devengaron los que trabajan en el muro del paseo Julio, y en atencion á que se halla justificada la distribucion, conforme á los decretos superiores vigentes, la Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y por lo tanto, si V. E. fuese servido, puede darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Enero 22 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Solamente devengaron por jornales, los que trabajan en el muro del paseo Julio, desde el dia 15 de Enero corriente hasta 20 del mismo 3,260 pesos que ha pagado el Comisario D. José Maria Rosende; pero habiendo recibido este con arreglo á las listas 3,410 ps. le han resultado sobrantes 150 ps. que han sido enterados en la Caja de Depósitos, y son correspondientes á las bajas hechas por falta en las horas de trabajo: en mérito de lo expuesto y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, dignese V. E., si lo tuviere á bien, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Enero 23 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Ningun reparo ofrece á la Contaduria en que siendo V. E. servido preste su superior aprobacion á la precedente cuenta que rinde el habilitado del cuerpo del Resguardo, D. Juan José Fernandez, de la distribucion que ha practicado de los 490 pesos recibidos de la Tesoreria General para atender á los gastos menores, mediante á que la encuentra vestida con los correspondientes documentos—Buenos Ayres, Enero 27 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta del pago que el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel ha hecho al piquete Escolta del supremo Gobierno en Dolores, no ha ofrecido reparo en su exámen, porque se encuentra suficientemente comprobada con los documentos que la forman importantes 1,734 pesos que con 50 pesos sobrantes, que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo de 1,784 pesos que tenia formado por lo recibido al objeto de la Tesorería General; y es en mérito de todo que puede recibir la aprobacion suprema, si V. E tuviere á bien dársela—Buenos Ayres, Enero 29 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con los cuatro adjuntos documentos comprueba el Comisario Cajero Pagador de Policia D. Felipe Romero, la inversion de los 14,793 pesos 2 y un tercio real, que le fueron entregados por la Tesoreria General para llenar los gastos á que ascendió el presupuesto adjunto por la colocacion del nuevo Relox y campana en la Torre del Cabildo: por lo tanto, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 30 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos de Enero último de la H. J. de Representantes recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Feliciano Aristegui 690 pesos 6 y medio reales, y acreditando en esta cuenta la inversion de 570 pesos, queda un sobrante de 120 ps. 6 y medio reales, que debe formar la primera partida de cargo en el presente mes: por lo tanto, siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Al habilitado del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. José Maria Reybaud, le fueron entregados por la Tesoreria General, para atender á los gastos menores de Enero último, sesenta y seis ps. cinco y medio reales, los cuales acredita invertidos en la adjunta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos del tribunal de comercio que rinde D. José Rivademar, por los correspondientes al mes de Enero último, está conforme en el cargo de cuarenta y nueve ps. dos y medio reales; y mediante á que acredita la inversion de dicha suma, la encuentra la Contaduria en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 2 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Abril del presente año se pronunciará por el Pro secretario Dr. D. Adolfo Ynsiarte, el Martes 30 del corriente, á las seis de la tarde, en la sala de sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia.

"Se examinará si el traspaso de los bienes por medio de las secesiones desciende del derecho natural, ó si solo y exclusivamente pertenece al civil. Se manifestará que calidades se necesitan por nuestras leyes para suceder; en que época se abren las sucesiones, y con que órden los herederos legítimos son llamados á la herencia. Del principio de la igualdad en las sucesiones *ab-intestato* se deducirá la justicia con que las leyes que nos rigen han abolido el derecho de primogenitura, los mayorazgos y la diferencia entre bienes propios y adquiridos. Se analizará el órden de las sucesiones *ab-intestato*, y se resolverá si la ley que llama al cónyuge que sobrevive á la herencia del cónyuge premuerto, despues de todos los parientes, es ó no poco conforme con la presunta voluntad del dueño de los bienes, y ademas si se desvía de los principios establecidos y proclamados en esta materia por casi todos los legisladores—Sostendrá las siguientes.

Proposiciones

El traspaso de los bienes por medio de las sucesiones desciende del derecho natural.

El principio de la igualdad en las sucesiones *ab-intestato* funda la justicia con que las leyes que nos rigen han abolido el derecho de primogenitura y mayorazgos.

La ley que llama al cónyuge que sobrevive á la herencia del cónyuge premuerto, despues de todos los parientes, es poco conforme con la presunta voluntad del dueño de los bienes, y se desvía de los principios establecidos y proclamados en esta materia por casi todos los legisladores.

Replicantes. Dr. D. Francisco de Elizalde.
Dr. D. Marcelino Ugarte.

Manuel F. Paz,
(Secretario.)

V.º B.º—Rufino de Elizalde,
(Censor 1.º)

GREENWOOD y Ca.
No. 33, Paseo Julio.
AVISO.

Se suplica á las personas que tengan reclamos contra la firma antedicha se sirvan presentarlos para su arreglo antes del 10 de Mayo entrante; y se ruega á los deudores a la misma, tengan la bondad de chancelar sus respectivas cuentas dentro del mismo término.

Buenos Ayres, Abril 24 de 1850.

GREENWOOD & Co.,
No. 33, Paseo Julio.
NOTICE.

All persons having claims against the above firm are requested to present them for settlement on or before the 10th of May next, and all who are indebted to the same are solicited to liquidate their respective accounts within the same period.

Buenos Ayres, April 24th, 1850.

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central; darán razon en esta Ymprenta.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Aviso de la Policía.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno se continúe la refaccion del empedrado de las calles de esta ciudad, se invita por el presente á las personas que deseen encargarse de este trabajo se acerquen al que firma para instruirles de las condiciones á efecto de que puedan hacer sus propuestas, con prevencion que el trabajo podrán tomarlo por calles enteras en toda su extension ó por Secciones. Buenos Ayres, Abril 18 de 1850—

MORENO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicanor Albarellos ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres Abril 18 de 1850.

Perez.

Aviso.

En el almacen de la calle de la Piedad núm. 130 se vende una mesa de picar tabaco con su correspondiente cuchilla de dos cortes. a17—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Crédito Público }

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Sábado 20 hasta el Miércoles 24 del mes corriente bajo la direccion del presidente que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana.

Buenos Ayres, Abril 19 de 1850.

Juan Alsina.

Aviso.

Una casa sita en la calle de Belgrano, media cuadra antes de llegar á lo del Alcalde de barrio D. Felipe Samborano. El que se interese ocurra á dicha casa, donde encontrará con quien tratar. a10 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Manuel D. García, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Abril 13 de 1850. *Perez.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Santiago Fleming ha sido examinado y aprobado por unenimided de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Ayros, Abril 15 de 1850. *Perez.*

Fábrica de Asphalto, Calle Chile N. 176.

Esta composicion, es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas del interior de las casas, como patios, caballerizas, veredas, azoteas &a,

Habiendo los propietarios de esta empresa perfeccionado completamente la composicion para resistir á las variaciones del clima, y á cualquier peso, ofrecen sus trabajos á los SS. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos, completamente exentos de toda humedad, ratones &a. Las obras salidas de dicha fábrica, que se pueden ver en los grandes almacenes, patio y verada del Sr. D. Luis Vernet en la Alameda ; en la azotea, piezas interiores, patio y vereda de la casa del Sr. D. Miguel Peralta calle La Defensa ; en el patio de la casa mansion del Sr. Meyrelles, calle Representantes ; en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr. D. Mariano Baudrix, calle San Francisco ; en la barraca de la Victoria, y otras muchas obras por las cuales dichos señores pueden asegurar la ventaja de de esta composicion en los pisos. Los señores que gusten aprovechar, dirijanse para tratar á la calle de Belgrano N. 36. a18—15p

---

Segundo Dividendo.

Los Sres. acreedores por cuentas corrientes aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sabado veinte y siete del corriente á su escritorio calle de Representantes núm. 6. Buenos Ayres, Abril 17 de 1850.

Antonio Francisco Sanchez y Ca.

a15—3c.

Al Comercio.

Los abajo firmados anuncian, que, de hoy en adelante, girarán en esta plaza bajo la firma de Duguid, Baston y Ca., Buenos Ayres Abril 10 1850.

Thomas Duguid.

Se vende

Una armazon mostrador bancos y vidrieras, como para tienda ó merceria, perfectamente trabajados y á un precio sumamente barato por tener que desocupar el cuarto; quien se interese puede ocurrir á ver y tratar á la calle de la Federacion núm. 254. a5—10p.

Aviso.

En la calle de Cuyo núm. 25, se necesita una pom-pié; la persona que se interese ocurra allí mismo. a5—3p.

Aviso.

En la calle de Salta núm. 36 existe un caballo malacara que ha sido encontrado. Su dueño puede ocurrir á dicha casa, que abonando la mantencion del caballo le será entregado. a5—3p.

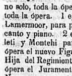

En la calle de Cuyo

No. 74 se ha recibido una escogida cogida coleccion de música impresa, cuyo catálogo es el siguiente:—

2 egemplares de la ópera Lucrecia Borgia, para piano y canto. 3 id. de la célebre Beatrix di Tenda, para piano solo, toda la ópera. 3 id. de la id. id. para piano y canto, toda la ópera. 1 egemplar completo de la ópera Lucia de Lamermoor, para piano solo. 2 id. de la misma ópera, para canto y piano. 2 egemplares completos de la ópera Capuleti y Montchi para, para canto. 2 id. completos de la ópera el nuevo Figaro, para canto. 2 id. completos de la Hija del Regimiento, para canto. 1 idem completo de la ópera el Juramento, para canto. 3 id. id. de la sublime Norma, para canto y piano. 1 id. de la ópera Gabriela de Vergi para idem idem. 1 id. Lumbardi de Jerusalem, para piano salo.

Hay partituras sueltas de todas las óperas que se han representado, al gusto de las personas aficionadas ; como así mismo, métodos para piano, violin y clarinete, valsas de mucho gusto y modernas á 4 y 6 manos.—Para los Sres. aficionados á la guitarra hay un escogido surtido de piezas sueltas, reducidas de los mejores pasages de las óperas, y se encarga de reducir las que se le encarguen al gusto de los Sres. que se interesen. Ygualmente se promete de copiar música de cualquier cualquier clase que sea, ó reducirla de unos á otros instrumentos, como para flauta, Fagot, ó Violonchelo. Tambien se puede encargar de escribir para las Bandas de música, pasos dobles, valces, cabatinas y cualquier otro pasage que se le encomiende. a25 10p

---

Aviso.

Se vende una casa calle de Charcas No. 289, hace esquina á la calle del Paraná, con frente de 13 y siete octavas y 72 de fondo, con 5 piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda. Quien se interese, ocurra á la misma casa, que hallará con quien tratar. a24 4p.

Aviso.

En la calle de Belgrano Núm. 191 se vende una cocina económica, y varios muebles en buen uso. Tambien se conchava una cocinera, muger sola; allí mismo tiene quien dé informes de su conducta. a 24 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso importante.

El abajo firmado deseando contribuir al esplendor del culto y facilitar al piadoso pueblo de Buénos Ayres y á los demas de la Confederacion Argentina los medios de alimentar su devocion, con objetos dignos de ella, ha mandado traer de Europa, tres imágenes, que pueden verse en su casa, calle de Maypú número 76, estas son un San José, una virgen de la Soledad y otra de Dolores. La imágen del Señor Patriarca de cuerpo entero y del tamaño natural, est ácolocada sobre un trono piramidad de nuves, en cuyos contornos, se hallan colocados con la mas elegante disposicision, dos ángeles con los atributos del Santo y otras cabezas de querubines; esta escultura, es de una velleza original y de suma pureza de egecucion. El niño Jesus de un semblante alegre y divino, tiene arrobada la vista del Santo Patriarca, que lo estrecha en sus brazos con una expresion le tomará la mas pronunciada. Los Angeles son lindísimos y moderados por los niños de Murillo, lo mismo puede decirse en los Querubines. Las personas inteligentes, que han visto esta escultura han quedado muy satisfechas y no lo están menos del encarne y pintura del ropage, este es un rico, imitándola una de oro y plata, de una egecucion tan prolija que admira. Las dos imágenes de N. S. María Santísima, obra del mismo escultor, nada dejan que desear en la tierra espresion de su semblante, estas son de vara y tercia de alto, colocadas sobre repisas en cuyos frentes están unos angelitos, con los atributos de la pasion. Estos atributos, los resplandores y la espada de la Dolorosa, son de Plata; los mantos de terciopelo, con randas plateadas las tanicas y tocas, de mucho gusto y perfeccion estas imágenes se manifestarán á las personas que gusten verlas, anunciándose con anticipacion de un dia. El que subscribe, se ofrece á mandar traer las imágenes que se pidan, egecutadas por el mismo escultor de las anunciadas y está firmemente persuadido, de que los Señores, que gusten honrarlo con su confianza, quedarán satifechos, pues que, dando las dimensiones y demas particularidades, que gsuten, sus deseos serán satifactoriamente cumplidos, recibiendo al mismo tiempo, todas las garantías que puedan desearse, para el mas fiel cumplimiento, de cuanto se estipule

José Justo Maeso.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

℞ POR disposicion del Señor Provisor Vicario General, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez, para que comparezca dentro de 3 dias á la oficina en que sirve el Escribano que firma, á ser notificado de providencia expedida en el asunto que le ha promovido Da. Valentina Beruti, sobre nulidad de matrimonio, bajo el mas serio apercebimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 11 de 1850. *L. Popez* a11—3p

---

Un cocinero

Se precisa en la calle de Chacabuco núm. 14 en el concepto que dormirá en la misma casa, sin esta circunstancia será inutil se presente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á los individuos que se crean con derecho al Patronato de una Capellania fundada en el año de 828 por el finado D. Francisco Antonio de Escalada como albacea del Presbitero D. Felipe San Martin, y de capital de dos mil pesos moneda corriente; para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por la oficina al cargo del que firma á deducir sus acciones—Buenos Ayres, Abril 11 de 1850.

Victoriano Vda—Escribano Publico. 15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Criadores de ganado Vacuno.

Se venden dos ó tres mil cabezas al corte en el Partido de Lobos, manso y gordo: para tratar ocúrrase al Juez de dicho Partido. a10—3p.

Interesante.

SE venden aceitunas y se alquila una casa de 14 viviendas, en la quinta de D. Thomas Whitfield. a6 6p

---

Libros en español.

En la Librería del Plata, calle San Matin núm. 4, acaba de recibirse de Madrid y Barcelona, una partida escojida entre ellos, La Nueva Recopilacion castellana, con los Autos acordados : Novísimo año Cristiano : Las Obras de Zorrilla : Las de Larra á Fígaro : Sermones de Lacordaine, y de Sanchez : Historia de los Papas, y la de Gregorio VII y de su siglo : María ó la hija de un jornalero, y la Marquesa de Bella flor : Código de Comercio : Teatro social de F. Gerundio : Viages de id. Compte, organizacion del hombre : Manual completo de instruccion primaria elemental : id. de confesores : La Corina : El Abuelo : Elementos de Matemáticas : Balmes, Filosofía Elemental, Escritos políticos y la Religion demostrada al alcance de los niños : Hershel, Astronomía : Velazco, curso de Cirugía : Asno muerto : Diálogo de los muertos : Thiers, revolucion francesa : Guizot, Civilizacion en Europa, y otras muchas Obras. a10—6c.

Sastreria y Roperia calle la Merced No. 62.

Los Señores que necesiten ropa para el invierno pueden hacérsela en dicha sastrería por los precios fijos siguientes :

Fraques y levitas paño cualesquier color 350 pesos, paletós de todas clases de paño, castor, seda y forradas en tartan 320 pesos, idem colchados en seda 450, chaquetas de cualesquier color 200 ps, pantalones casimir 1.ª clase 100 ps., chalecos de raso, gró y piqué 70 pesos, capas paño fino vuelo completo 300 pesos, chaquetones punto de lana y forrados en punto de algodon 35 pesos, sombreros franceses de 1.ª clase y última moda 65 pesos, corbatas de raso de mucho gusto 25 pesos, guantes de castor los mas fino que hemos visto hasta hoy 20 pesos, cobertores franceses pura lana 50 pesos, camisetas merino 12 pesos.

A mas en dicha sastrería se encuentra un elegante surtido de casimires de primera; panas, castores y otras clases, tiradores &a.; previniendo al público que en esta casa no hay engaño como sucede generalmente, por cuyo motivo se ponen precios fijos. a10—15p.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS,

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ALMAÑAQUE FEDERAL

PARA EL AÑO

DE

1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

AVISO.

Se vende un carro del tráfico de muy poco uso y muy fuerte y se dará en un precio muy acomodado: para tratar ocúrrase á la calle de Mayo número 24 que allí encontrará con quien tratar a5—5p.

Un Jóven

Aleman que tiene algunos conocimientos de los trabajos del campo y agricultura en general, desea encontrar una colocacion en un establecimiento de campo, bajo condiciones muy moderadas. Se dará razon en la casa de Comercio, calle Santa Clara No. 105. a19 3p.

AVISO,

Calle Cangallo núm. 380, se vende una casa nueva toda de azotea con bastante comodidad para familia y barraca con 18 varas de frente al norte y 70 de fondo y sebende el almacen y villar de la plaza de Lorea: en la misma encontrarán con quien tratar á toda hora

---

DIEGO SHAW, calle San Francisco No. 97, tiene á venta los artículos siguientes, á saber :—Necesarios, lavatorios, baños de diferentes clases, bombas de todas clases, caños de plomo y de zinc para azoteas y zinc en planchas para techar galpones. Coloca tinas de vapor para saladeros, así como piletas para envenenar cueros. a5—15c

---

Interesante.

SE vende una casa esquina en Lobos, de la Plaza dos cuadras para el Norte, con 23 varas de largo, 50 de fondo y 50 de frente. Para tratar, ocúrrase allí mismo. a5 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judial.

Por orden y disposicion del Sr. Juez de primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere y á dinero de contado en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa sita entre la calle de Venezuela y San José Cuartel núm. 25, perteneciente á Da. Juana Bordon, cuyo terreno se compone de 17 varas de frente al Sud y 27 de fondo al Norte, formando angulo de esquina, con edificio y algunos árboles frutales, tasado todo en la cantidad de 15,776 $ moneda corriente, las personas que gusten instruirse de sus tasaciones y demas circunstancias relativas á dicha casa, puede ocurrir á la Oficina del Escribano D. Adolfo Conde. Buenos Ayres, Abril 13 de 1850.

Yzarrualde. a13—3p.

AVISO.

En la Carpintería núm. 180 calle del Parque hay en venta una portada grande lista para colocarse, y se dará en un precio mucho mas barato que él en que pueda hacerse en cualquier otra parte a13—6c.

Ynteresante.

Se ha recibido un surtido de elegantes chaponas de Paris; cualquier elogio que de ellas pudiera hacerse será muy inferior a la verdad atendiendo a la hermosa cualidad del paño y á lo esquisito de su corte y hechura. Los que gusten cerciorarse mejor pueden pasar á verlas en la tienda sastrería de la Marina calle la Defensa núm. 97.

a9—3p.

Aviso interesante.

En la Calle del Perú núm. 26, hay una carta para el Sr D. José Segade. a12—3p.

Fincas en venta.

Pertenecientes á la casa de D. Antonio Aldao en liquidacion.

Una casa en esta ciudad, calle San Francisco núm. 204, con diez y siete y media varas de frente al Norte y setenta de fondo.

Una casa barraca en San Nicolas de los Arroyos, con prensa y dos tachos para derretir sebo, á una cuadra de la Plaza con cincuenta y seis varas de frente al Oeste y cien de fondo al Nordeste todo cercado de pared.

Un terreno y casa á espaldas de la Plaza de la Concepcion, formando ángulo á las calles de Europa y Lima, con setenta y una varas de frente al Sud y en parte hasta setenta y dos de fondo al Norte.

Una Chacra y edificio en el partido de Quilmes, con mil varas de frente al Este y una y media legua de fondo, y ademas otro terreno de bañado contiguo, con ciento seis y pico de cuadras cuadradas de á ciento cincuenta varas.

Un terreno y algun edificio contiguo al Hospital General de Hombres, con ciento veinta y ocho y media varas de frente al rio y setenta y cuatro y pico de fondo.

Una quintita con casa de azotea en el partido de San José de Flores, segun Escritura de cuatro cuadras por lado, pero que serán como cinco y pico de cuadras cuadradas en todo.

Un terreno de estancia en el partido de San Nicolas de los Arroyos, con setecientas cincuenta y cuatro varas de frente al Paraná, y su fondo hasta dar con el camino principal que va al pueblo del Rosario.

Para tratar, ocúrrase á la calle de Representantes No. 5 y No. 10 ó á la calle La Defensa núm. 26. a10—8c.

---

100 Pesos de Gratificacion.

El Lunes 8 del corriente se ha alquilado de la caballeriza calle de la Defensa frente al cuartel Restaurador, un caballo colorado con silla inglesa y freno. El que lo llevó lo alquiló por medio dia y hasta la fecha no ha aparecido. El que lo entregue ó dé noticia del caballo recibirá dicha gratificacion. a9—5p.

¡ Mueran los salvages unitarios !
¡Viva la Confederacion Argentina !

Tribunal de Medicina.

D. José Maria Uriarte y D. Luis Arditi han sido examinados y aprobados en las facultades de Medicina, cirugía y partos, por lo que se les ha concedido títulos de Profesor en ellas.

Buenos Ayres, Abril 10 de 1850.

Perez.
(Secretario)

Aviso.

Carbon de piedra y sal por mayor y menor. Se vende de la mejor calidad y mas barato que en otro corralon, pues en casa de los compradores; para tratar ocurase á la calle Reconquista número 5 y 10 ó Defensa 26. a10—8c.

Aviso.

A los albañiles, profesores de escuela, carpinteros, y toneleros; se vende un banco y herramientas de carpinteros y toneleros, una escalera de seis varas de largo, una regla cuchara y nixil de albañil, una muestra y bancos de escuela de señoritas. Ocurran calle de las artes número 237.

a10—3p

Aviso.

Se vende una fábrica nueva para beneficiar vacunos y animales lanares, &a., situada del otro lado del puente de la Restauracion. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú No. 65 Almacen de Pinturas de los SS. García y Fugoni.

A los SS. Capitanes—Se venden una partida de canillas y pezuñas; para tratar ocurran á la Calle Perú No. 65.

a6—6p.

Buques en venta.

Perteneciente á la casa de D. Antonio Aldao, en liquidacion.

Goleta Nacional Maria Stuard, de carga de 4,600 arrobas.

Paylebot nacional Pensamiento, de carga de 2,600 arrobas y 7 cuartas de calado.

Paylebot nacional Nato, de carga de 1,600 arrobas y 6½ cuartas de calado.

Paylebot nacional Santa Rosa, carga de 1,300 arrobas y 5½ cuartas de calado.

Estos buques se hallan en el rio de Barracas en frente de la barraca del Sr. Marin conbigua á la de los Señores Llavallol.

Para tratar y ver los inventarios pueden ocurrir á la calle de Representantes núm. 5 y 10 ó á la de la Defensa núm. 26. a8—8p.

AVISO.

A 30 cuadras de la Plaza de la Victoria hácia el N. O., Parroquia del Pilar [Recoleta] se vende un terreno, aproximadamente de una cuadra cuadrada, sobre un plano inclinado, al propósito para riego, con tres pozos de agua, y un edificio aun no concluido, pero perfecta y convenientemente edificado, en calle y localidad muy avecindada. Es propio para una quinta de recreo, y para casa de negocio, pues tiene un hermoso almacen haciendo esquina : el terreno está sanjeado y cercado, y se darán ademas cincuenta naranjos frutales para plantío. Quien quiera comprarlo á un precio barato, ocurra á la casa núm. 177 calle la Reconquista.

CALLE DE LA VICTORIA.

Aplicacion del Fluido Eléctrico al Arte

DE

DORAR Y PLATEAR.

TOMAS G. HELSBY,

DORADOR Y PLATEADOR

AL

Galvanismo.

DESEA advertir á sus amigos y al público en general. que puede dorar y platear por este proceso ventajoso, y tiene el honor de ofrecer sus servicios para lo que corresponde á este arte, indicando que su aplicacion extiende á casi todo objeto de metal. Entre las cosas que generalmente se platean son estribos, espuelas, frenos, guarniciones de coches, bainas de espadas, instrumentos de cirugía, romanas, quinqués, despaviladeras y sus bandegitas, &a. &a., y las que se doran se puede enumerar los reloges y las cadenas de relox, lapiceras, charreterras, los puños de espadas, instrumentos de acero, cagitas de rapé, copas, mates, bombillas y joyería generalmente. En su casa hay algunas muestras de lo que se ha hecho, y tendrá mucho gusto en contestar á las personas que le favorezcan con una visita.

DIEGO G. HELSBY, OPTICO.

Ha recibido un surtido nuevo de lentes y de anteojos de varias clases, entre ellos los de larga vista. Los puede componer en caso de romperse, y pone virdios arreglados á la vista de las personas que los necesitan. Calle la Victoria No. 39.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Secretaria de la Universidad— }

Razon de las faltas á sus respectivas aulas, que han cometido los alumnos de la Universidad en todo el mes de Marzo próximo pasado.

Jurisprudencia.

AULA DE DERECHO CIVIL.

	Con motivo.	Sin motivo.
Don Juan José Herrera——	»	»
» Sabiniano Kier——	1	1
» Gervasio Sueldo——	5	»
» Emilio Duportal——	32	»
» Jacinto Cárdenas——	2	»
» Pablo Cárdenas——	2	»
» José Francisco Lopez—	»	1
» Belisario Otamendi——	4	»
AULA DE DERECHO DE GENTES.		
» Próspero García——	»	1
» Estevan Gonzalez——	»	3
» Juan José Herrera——	1	1
» José Francisco Lopez—	1	3
» Joaquin Cueto——	»	1
» Alejo Gonzalez——	»	1
» Pablo Cárdenas——	2	»
» Jacinto Cárdenas——	2	»
AULA DE DERECHO CANÓNICO.		
» Pablo Cardenas——	2	»
» Jacinto Cárdenas——	2	»
» José Francisco Lopez—	»	8
» Antonio Gundin——	13	»
» Belisario Otamendi——	2	»
» Gervasio Sueldo——	2	»
» Sabiniano Kier——	1	»
Medicina.		
AULA DE NOSOGRAFIA.		
» Federico Megía——	3	»
» Julian Vivas——	5	»
AULA DE CIRUJIA.		
» Ceferino Lopez——	1	»
AULA DE FISIOLOGIA.		
» José Antonio Wilde——	1	»
» Carlos Susviela——	1	»
» Manuel Blancas——	1	»
» Lorenzo Saborido——	1	»
» Estevan Fontan——	1	»
AULA DE MATERIA MEDICA.		
» José Antonio Wilde——	1	»
» Estevan Fontan——	1	»
AULA DE MATEMATICAS.		
» Juan Barra——	»	2
» Carlos Reynal——	»	3
» Juan Fernandez——	14	»
AULA DE FISIOLOGIA.		
» Hilario Almeira——	»	1
» Ezequiel Paz——	»	1
» Alejandro Paz——	»	1

Buenos Ayres, Abril 8 de 1850.

José Maria Reibaud.

Aviso interesante.

Libreria de la Victoria. Se acaba de abrir el almacen de libreria calle de la Victoria N.° 49, á la esquina de Chacabuco, que tiene un surtido muy completo de libros españoles de la casa la mas importante de Paris. Tiene tambien libros franceses, un surtido muy hermoso de Estampas de la casa de Rittner y Goupil de Paris.

La libreria de la Victoria se encarga de todas las comisiones perenecientes á los ramos de imprenta, papel y libreria en todas idiomas por mayor y menor. Las personas, pues, que necesiten de cualquier articulo de dichos ramos, pueden dirigirse á ella con toda confianza. Los pedidos seran entregados muy pronto y á precios equitativos.

Aviso.

A los Señores afincados y albañiles.

SE desean vender de 200 á 300 varas de caños de barro. Los Sres. que gusten tomar ocurran á la antigua fábrica de Alfaria ; calle Sto. Domingo No. 245, de la Yglesia de Monserrat, una cuadra para los Ejercicios y media para el centro. a5—3p

---

AVISO.

EN la calle Catedral N.° 304, se ofrece una ama de excelente leche y dá recomendaciones de su conducta. La persona que se interese, ocurra á dicha calle y número que darán razon. 11—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Citacion Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á doña Juana Emilia Delgado, para que en el término de tres dias contados desde esta fecha comparesca por la oficina de Hipotecas á ser notificada y estar á derecho en el litis que con ella sigue D. Eusebio Moreyra, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá la causa en rebeldia, pasándole el perjuicio que halla por derecho.

Buenos Ayres Abril 6 de 1850.

Cabral.

a6—3p.

Se vende.

UNA finca calle de Charcas No. 289, de la Plaza de la Libertad 3 cuadras para el campo, con cinco piezas, cocina, pozo de balde, buena arboleda, con 13 varas de frente y 72 de fondo, hace esquina á la calle del Paraná ; quien se interese, ocurra á la misma casa que hallara con quien tratar. a6 3p

---

Pérdida.

SE ha perdido el dia 23 del pasado tres papeles de á doscientos pesos, de la tintorería de Sto. Domingo, hasta la calle de la Victoria. La persona que los entregue en la calle del Cerrito No. 40, recibirá cien ps. y las mas expresivas gracias. a5 2p

---

Ama de leche.

En la calle de Maypú núm. 71 se necesita una ama de leche. a5—6p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.